



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.842.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.182, de fecha 09 de agosto del 2021, que aprueba las Bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N° 62/2021, denominada "Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos Pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-98-LE21; Decreto Alcaldicio N° 3.780, de fecha 15 de septiembre de 2021, que adjudica a IBA Servicios Integrales Generales y Profesionales SPA, quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 62/2021, denominada "Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos Pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-98-LE21; Memorando N° 957, de fecha 20 de septiembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "IBA Servicios Integrales Generales SPA" con fecha 21 de septiembre de 2021.

ALTO HOSPICIO
DECRETO:

Muestro mejor proyecto de Vida

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 62/2021, denominada "Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos Pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-98-LE21, suscrito el 21 de septiembre de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, IBA Servicios Integrales Generales y Profesionales SPA, RUT 77.152.338-2, representada legalmente por don José Ibacache Urqueta, ambos con domicilio en Avenida Las Américas N°4008, Alto Hospicio, por el plazo de un (01) año, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores netos que se detallan a continuación:

Ítem	Detalle	M ²	Valor Neto
1	Sanitización y Desinfección Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio	6.662	\$193.198
2	Sanitización y Desinfección Juzgado de Policía Local, ubicado en Calle Chaca N°3034, Alto Hospicio	1.252	\$36.308
3	Sanitización y Desinfección Centro Cultural, ubicado en Los Tamarugos N°3031 esquina Los Kiwis, Alto Hospicio	2.076	\$60.204
4	Sanitización y Desinfección Vivero Municipal, ubicado en Avenida Santa María N°3134, Alto Hospicio	1.636	\$47.444
5	Vehículo Municipal (indicando valor unitario por vehículo)		\$5.500

2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N°114.05.02.001.016., (cuenta a utilizar hasta el 31 de diciembre de 2021) del Presupuesto Municipal Vigente, cuenta N°215.22.08.999., (desde el 01 de enero del 2022 hasta que concluya el contrato de suministro) o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

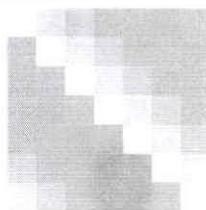
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural